

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Señora
SANDRA PATRICIA ORTIZ ABRIL
sandrisabril1205@gmail.com
Bogotá D.C.



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal
Fecha: 2026-04-16 15:53:59
Radicado: 2026BAER0007558



Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Solicitud
Remitente: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
Destino: DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ
Anexos: 1

Asunto: Respuesta y traslados radicados No. 20262050-006748-1, 20261000-004542-2 y 20266920183081 solicitud de intervención barrio Casa Linda localidad de Ciudad Bolívar.

Respetada Señora Sandra

Reciba un cordial saludo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; para nosotros es muy importante conocer sus inquietudes, porque éstas nos permiten implementar estrategias para mejorar día a día la prestación de nuestros servicios.

Frente al motivo de su solicitud mediante la cual: *“Me quiero dirigir a usted para comentarle sobre la problemática que se presenta desde hace mucho tiempo y no se ha obtenido solución y es en cuestión al alimento que la gente del mismo sector le está dando a las palomas ubicada en el parque de Casa Linda Frente a la primera parada del Alimentador dado que ahora se ha invadido de roedores y Moscas yo como habitante del Sector y perjudicada...”*

Al respecto nos permitimos informarle que el Proceso Integral e Integrado de Vigilancia en la Salud Ambiental, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., a través de la Línea de eventos transmisibles de origen zoonótico realizó diagnóstico de control de vectores en exteriores el día 19 de marzo de 2026 acompañó el recorrido el señor Rubiel Sanclemente en el sector ubicado entre la calle 58A sur a calle 61 sur (Av. Villavicencio) y entre carrera 22 a carrera 22A en el recorrido se evidencio acumulo de residuos solios, voluminosos y especiales en zona verde límite con la Unidad Habitacional Casa Linda Unida 5 (CL 60 SUR 22A 13). Por otro lado la comunidad indica que hay personas en habitabilidad de calle la cuales están realizando mala disposición de residuos, también se evidencia presencia de palomas ya que la personas de la comunidad les dejan alimento. Teniendo en cuenta la acción de las entidades que en el marco de la actuación por competencia que desarrollan se canaliza la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) y a la Secretaria Distrital de Integración Social *“Según directiva 004 y el plan de acción intersectorial e integral para el manejo integrado de plagas en el distrito capital de 2024 la entidad debe trabajar con los ciudadanos habitantes de calle orientado a la sensibilización*

*para el buen uso y cuidado del espacio público y diseñar e implementar el plan de saneamiento básico en los equipamientos a cargo de la entidad en virtud de la Ley 9 de 1979” para brindar acompañamiento correspondiente a la solicitud ya que el sector no cumple con las condiciones Sanitarias y de favorabilidad pertinentes para realizar el proceso de control de vectores por medio de insumos químicos en el **espacio público** todos los hallazgos se encuentran consignados en acta N.º EZ05S004062.*

Finalmente, está demostrado que el uso constante de los plaguicidas y rodenticidas; sin prevenir ni mitigar el generador del problema de la aparición de las mismas genera resistencia a los productos, lo que consiste en una **pérdida de eficacia** de la sustancia empleada y se detecta una reducción en la sensibilidad de las sucesivas generaciones.

Cordialmente.



YOLANDA JANETH GUTIERREZ

Profesional especializado área salud 242-25
Dirección de Gestión del Riesgo en Salud

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Anexos: Carpeta Magnética

Copia: Doctor: Antonio Porras Álvarez - subdirector de recolección barrido y limpieza Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) - Avenida Carrera No. 53 – 80- uaesp@uaesp.gov.co

Doctora-Margarita Barranquer- Secretaria Distrital de Integración Social- CARRERA 7 No 32-12 Edificio San Martin, integracion@sdis.gov.co

Doctora- Laura Vivian Idrobo Arévalo- Subdirectora de Atención a la Fauna- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal- Cra 10 No. 26 - 51 piso 8- proteccionanimal@animalesbog.gov.co

Doctor-Diego Arenas Manrique, Alcalde Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 sur 20F 20-alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrea Carolina Tabares Quenguan - Líder Operativo

Revisó: Sandra Milena Rodríguez - Referente Vigilancia en la Salud Ambiental

Aprobó: Maira Julieth Tinoco Fierro - Referente PSPIC